

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 2023, en el marco de la Negociación Paritaria 2023/2024 iniciada en reuniones privadas, se reúnen por la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE DESPACHANTES DE ADUANA (AEDA)**, representada en este acto por el Sr. Raúl Oscar Vázquez (DNI. 22.024.392) en su carácter de Secretario General y Matías Hernán Duarte (DNI. 27.934.918) en su carácter de Tesorero; con el patrocinio del Dr. José Luis Guiot (Tº 70 Fº 141 CPACF), por una parte, y, por la otra, en representación del **CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANA (CDA)**, el Sr. Eduardo Alejandro Fontana (DNI. 25.769.886), en su carácter de Pro Tesorero, con el patrocinio de la María Soledad Santos (Tº 97 Fº 455 CPACF), manifiestan que, luego de varias reuniones mantenidas en forma privada y públicas ante el MTEySS en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 417/05 y el **Expte. EX - 2023-88317781- - APN-DGD#MT**, y con motivo de acordar para el 2do. Tramo (AGOSTO-SEPTIEMBRE 2023) de la Paritaria 2023/2024 hemos acordado una recomposición del 14% para dicho periodo y de conforme las siguientes pautas:

- 1) Un Incremento sobre los sueldos básicos vigentes del **14 % (CATORCE POR CIENTO)** remunerativo, retroactivo al **1º de AGOSTO de 2023**, porcentaje que se calculará tomando como base al sueldo básico correspondiente al ABRIL de 2023.
- 2) Conforme lo pactado en los puntos anteriores el incremento sobre el **Monto de la asignación especial remunerativa** (almuerzo Art. 9 CCT N° 417/05) será el siguiente:

§ 2.055.- (PESOS DOS MIL CINCUENTA Y CINCO) por día retroactivo al 1º/08/2023.
- 3) El presente acuerdo tiene vigencia hasta el **30/09/2023**, fecha en la cual las partes comenzaran a negociar una nueva recomposición para la paritaria 2023/24 (mayo 2023 a abril 2024).
- 4) Se acompañan como anexo las escalas salariales conformadas con el presente acuerdo.
- 5) Las partes ratifican y solicitan la homologación del presente acuerdo conjuntamente con el anexo.



RAÚL OSCAR VAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL
AEDA



MATÍAS HERNÁN DUARTE
TESORERO
AEDA



JOSE LUIS GUIOT
ABOGADO
Tº 70 Fº 141 CPACF
M. 505 71 130 C.A.E.A.
Tº 97 Fº 455 C.A.L.
Tº 122 Fº 751 C.F.A.S.M.



M. Soledad Santos
ABOGADA
Tº 97 Fº 455 CPACF
Tº 97 Fº 455 C.A.L.
Tº 122 Fº 751 C.F.A.S.M.

Antigüedad	junio 23	agosto 23
Porcentaje	6%	14%
Inicial	\$125.543,03	\$139.832,48
1 año	\$128.700,00	\$143.348,78
2 años	\$131.521,32	\$146.491,22
3 años	\$139.821,79	\$155.736,47
4 años	\$141.843,93	\$157.988,77
5 años	\$146.586,78	\$163.271,46
6 años	\$165.422,93	\$184.251,56
7 años	\$167.446,70	\$186.505,67
8 años	\$169.797,53	\$189.124,08
9 años	\$172.495,86	\$192.129,54
10 años	\$182.430,70	\$203.195,17
11 años	\$185.599,17	\$206.724,28
12 años	\$188.093,15	\$209.502,12
13 años	\$190.699,44	\$212.405,06
14 años	\$193.816,88	\$215.877,34
15 años	\$196.576,57	\$218.951,13
16 años	\$201.176,03	\$224.074,11
17 años	\$203.915,21	\$227.125,07
18 años	\$206.531,83	\$230.039,52
19 años	\$209.659,44	\$233.523,12
20 años	\$212.868,84	\$237.097,81
21 años	\$215.117,46	\$239.602,38
22 años	\$217.897,51	\$242.698,85
23 años	\$220.657,19	\$245.772,65
24 años	\$223.703,10	\$249.165,24
25 años	\$236.929,05	\$263.896,58
26 años	\$239.034,60	\$266.241,79
27 años	\$241.691,99	\$269.201,65
28 años	\$244.513,05	\$272.343,80
29 años	\$246.598,09	\$274.666,17
30 años	\$249.337,36	\$277.717,22
31 años	\$251.626,83	\$280.267,28
32 años	\$254.366,10	\$283.318,33
33 años	\$257.125,71	\$286.392,05
34 años	\$259.885,40	\$289.465,85
35 años	\$262.645,09	\$292.539,65
Almuerzo	\$1.845,00	\$2.055,00


RAÚL OSCAR VAZQUEZ
 SECRETARIO GENERAL
 A.E.D.A.


 MATÍAS HERNÁNDEZ DUARTE
 TERCERERO
 A.E.D.A.


 JORGE LUIS QUIROZ
 ABOGADO
 MATR. Nº 11.171.93 C.A.E.P.
 Nº 70 P. 131. GRACIA
 TERCERERO Nº 119 CAHAL


 M. Soledad Santos
 Abogada
 T° 97 F° 455 C.P.A.C.F.
 T° 11 F° 470 C.A.A.L.
 T° 133 F° 751 C.F.A.S.M.